



**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
PALMIRA – VALLE**

AUTO n.º 1488

Palmira, Valle del Cauca, veintiséis (26) de noviembre del dos mil veinte (2020).

Proceso:	Incidente de Tacha de Falsedad -SS
Radicado:	76-520-40-03-002-2013-00435-00
Incidentante:	José Alexander Hernández
Incidentado:	Edwar Saa Guevara

I. Asunto:

Atendiendo el escrito allegado por el apoderado judicial de la parte incidentada en el que solicita aclaración y complementación del dictamen pericial practicado por el INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES, se procederá a poner en conocimiento dicha petición y se oficiará a la entidad respectiva para que en el término del numeral 2º, artículo 240 del C.P.C. proceda a aclarar lo argüido por el peticionario.

II. Decisión:

En mérito de lo expuesto, el **JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE PALMIRA -VALLE DEL CAUCA,**

Resuelve

PRIMERO: PONER EN CONOCIMIENTO la solicitud de aclaración y complementación a la experticia presentada por el INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES, formulada por el apoderado judicial de la parte incidentada a las partes.

SEGUNDO: REQUERIR al INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES para que a través del funcionario que en calidad de profesional especializado de documentología forense practicó la prueba, a saber, GUSTAVO GUTIÉRREZ SALAZAR, respecto del dictamen DRSOCCDTE-LDGF-0000008-2020, rendido en el proceso de la referencia, dentro del término de 10 días siguientes a la notificación de este proveído proceda a aclarar y complementar el citado dictamen pericial en los puntos establecidos por el apoderado judicial de la parte incidentada. Líbrese la comunicación respectiva anexándose el escrito contentivo de la solicitud de aclaración junto con la experticia rendida.

NOTIFÍQUESE,

ERIKA YOMAR MEDINA MERA
JUEZA
LP

Firmado Por:

ERIKA YOMAR MEDINA MERA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 002 CIVIL MUNICIPAL PALMIRA

**JUZGADO 2 CIVIL
MUNICIPAL DE PALMIRA**

En Estado No. 64 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 27 DE NOVIEMBRE DEL 2020

La Secretaria,

MARTHA LORENA OCAMPO

Código de verificación: **05d6645be925090bf368b2e70b7ff2d180fc2b3fe660a1acdd31edb222f6c34a**
Documento generado en 26/11/2020 04:13:26 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>